

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I a la III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3 y 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, 1, 3, fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción II, y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como los demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autorice la inclusión de la REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS como vocal a la Comisión Edilicia permanente de Patrimonio Municipal; en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** El Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un Presidente Municipal, el número de Regidores y Síndicos que determine la legislación electoral estatal, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esto es, los legisladores consideran esencial que exista un orden de gobierno cercano a la gente y que se integre precisamente con los miembros de

su comunidad, facultándolos para emitir sus ordenamientos municipales que obedezcan a las necesidades propias de su comunidad, al igual, se consideró básico que este órgano de gobierno fuera de carácter colegiado, en donde estén representadas todas las fuerzas políticas del municipio que hayan sido electos democráticamente.

**II.-** Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones esto con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 25 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**III.-** Debido a lo anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del 2012, mediante punto de acuerdo número 209/2012, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó la integración de las Comisiones Edilicias permanentes del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2012 - 2015, de entre las cuales la de Patrimonio Municipal, así mismo en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre del 2012, mediante punto de acuerdo número 246/2012, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó la modificación de dicha Comisión quedando de la siguiente manera:

**COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:**

PRESIDENTE	REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA	Aprobado el 01-10-2012
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO	Aprobado el 01-10-2012
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ	Aprobado el 01-10-2012
VOCAL	REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO	Aprobado el 14-12-2012

**IV.-** El objeto de la presente iniciativa, si bien es requerido por la REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS, cierto también resulta que el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal estoy facultado para proponer las modificaciones a la integración de las comisiones edilicias permanentes; donde cabe hacer el señalamiento de que la integración de las Comisiones Edilicias permanentes puede sufrir las modificaciones necesarias y que se consideren pertinentes, siempre y cuando no dejen de revestir el carácter de colegiadas y

preferentemente integradas por un número impar de Ediles, concretamente entre 3 y 5 municipales, la integración solicitada se encuentra apegada a lo dispuesto por el artículo 13 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, pues al ser integrado a la comisión señalada no se rebasaría el número máximo de cinco integrantes, quedando de la siguiente manera:

**COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:**

PRESIDENTE	REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO
<b>VOCAL</b>	<b>REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS</b>

**V.-** Por los fundamentos y motivos, ya expuestos, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación de los **resolutivos** a manera del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS, como vocal en la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, para quedar de la siguiente manera:

**COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL:**

PRESIDENTE	REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
VOCAL	REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO
VOCAL	REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS

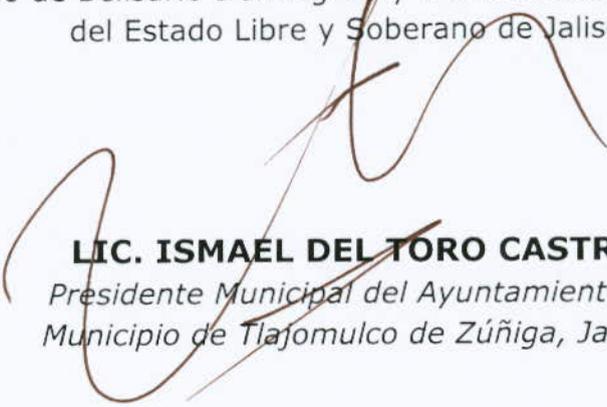
**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a cada uno de los Regidores de este H. Ayuntamiento, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Integración y Dictaminación, y al Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e .

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de junio de 2013.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."



**LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.**

*Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la inclusión de la REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS como vocal a la Comisión Edilicia permanente de Patrimonio Municipal.*

AUC/dsaj/pp/frml

